

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**No. OM-INV-SER-FASP-013-2022**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TORRES DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, CALIDAD Y CONTACTO CIUDADANO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Invitación cuando menos tres personas número OM-INV-SER-FASP-013-2022, correspondiente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TORRES DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, CALIDAD Y CONTACTO CIUDADANO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11: horas del día 19 de octubre de 2022, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 18 de octubre del presente para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 16 de las bases de invitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso c) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número OM-INV-SER-FASP-013-2022, correspondiente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TORRES DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, CALIDAD Y CONTACTO CIUDADANO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA".

## **RESEÑA CRONOLOGICA**

1.- El 03 de octubre de 2022 se llevó a cabo la Invitación número OM-INV-SER-FASP-013-2022, correspondiente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TORRES DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, CALIDAD Y CONTACTO CIUDADANO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA", con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2022) autorizados al Centro de control, comando, comunicación, cómputo, calidad y contacto ciudadano de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; invitando a 6 (tres) participantes que cuentan con la capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata como son: INTELIPROOF EFFICIENT S. DE R.L. DE C.V., TL COM S. DE R.L. DE C.V., HAPTEL COMUNICACIONES, TRYCKER INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, ADVANCED MRO SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V. y ODMSYSTEM S.A.S. DE C.V.

2.- Que en fecha 04 de octubre de 2022 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, no se recibieron cuestionarios por parte de los invitados a participar.

3.- Con fecha 11 de octubre de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa donde se presentaron en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 3 (tres) de los invitados que son: INTELIPROOF EFFICIENT S. DE R.L. DE C.V., TL COM S. DE R.L. DE C.V. y HUGO ALFREDO PONCE TRUJILLO (HAPTEL COMUNICACIONES). Hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- El día 17 de octubre del presente procedió a diferirse el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa teniendo verificativo el día 18 de octubre del presente, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: INTELIPROOF EFFICIENT S. DE R.L. DE C.V., se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALÓGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
INTELIPROOF EFFICIENT S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se dio a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
INTELIPROOF EFFICIENT S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1,636,311.92 M.N. SIN INCLUIR 16% IVA

2.- El día 19 de octubre de 2022 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la invitación cuando menos tres personas número OM-INV-SER-FASP-013-2022, con los siguientes resultados:

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 inciso c) de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

#### **LICITANTE: INTELIPROOF EFFICIENT S. DE R.L. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** presenta una propuesta económica para la **partida única** por un importe de **\$1,636,311.95 M.N.** (un millón seiscientos treinta y seis mil trescientos once pesos 95/100 moneda nacional) más el 16% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, sin embargo se pudo observar que dicha propuesta se encuentra por encima del monto presupuestado por la **DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, CALIDAD Y CONTACTO CIUDADANO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA** para realizar la contratación de mérito, de acuerdo al requerimiento presentado por el órgano solicitante, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para los servicios requeridos en la partida única son considerados como **no aceptables**, en los términos que dispone el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que el órgano solicitante cuenta para la contratación de estos servicios.

En vista de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) de su Reglamento y en relación directa con el numeral 12 inciso c) de las bases, el "Comité de Adquisiciones" acuerda **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número OM-INV-SER-FASP-013-2022, referente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TORRES DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, CALIDAD Y CONTACTO





CIUDADANO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA” y proceder de conformidad con lo establecido en la Ley multicitada.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:14 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

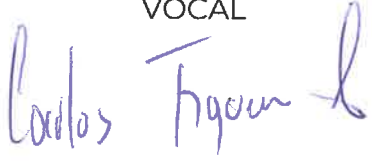

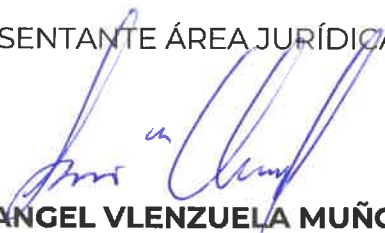

<p>PRESIDENTE</p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p><b>C. JESÚS RUBÉN ROBLES FÉLIX</b> COORDINADOR DE RECURSOS FEDERALES EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p><b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b> ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR</p>  <p><b>C. EZZRA SALAS OLIVARES</b> EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, CALIDAD Y CONTACTO CIUDADANO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



A

C



<p>VOCAL</p>  <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p><b>C. DIANA FLORES ROCHA</b> ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p><b>C. LUIS ÁNGEL VLENZUELA MUÑOZ</b> EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes participantes

